

**Consejo de Seguridad**

Distr. general
8 de noviembre de 2002
Español
Original: inglés

Carta de fecha 8 de noviembre de 2002 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de China, la Federación de Rusia y Francia ante las Naciones Unidas

Tenemos el honor de adjuntar una declaración conjunta de los Gobiernos de China, la Federación de Rusia y Francia en relación con la resolución 1441 (2002) del Consejo de Seguridad relativa al Iraq (véase el anexo).

Le agradeceremos que tenga a bien hacer distribuir la declaración conjunta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) **Zhang Yishan**
Embajador

Representante Permanente Adjunto de China

(Firmado) **Sergey Lavrov**
Embajador

Representante Permanente de la Federación de Rusia

(Firmado) **Jean-David Lévitte**
Embajador

Representante Permanente de Francia



Anexo de la carta de fecha 8 de noviembre de 2002 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de China, la Federación de Rusia y Francia ante las Naciones Unidas

Declaración conjunta de la República Popular China, la Federación de Rusia y Francia

La resolución 1441 (2002), aprobada en el día de la fecha por el Consejo de Seguridad, excluye todo uso de la fuerza en forma automática. A ese respecto, recibimos con satisfacción las declaraciones de los representantes de los Estados Unidos y el Reino Unido que confirman esa inteligencia en sus explicaciones de voto y aseguran que el objetivo de la resolución es la aplicación cabal de las resoluciones existentes del Consejo de Seguridad sobre el desarme del Iraq en lo que respecta a las armas de destrucción en masa. Todos los miembros del Consejo de Seguridad comparten ese objetivo.

En caso de que el Iraq no cumpla con sus obligaciones se aplicarán las disposiciones de los párrafos 4, 11 y 12. El Presidente Ejecutivo de la UNMOVIC o el Director General del OIEA informarán al Consejo de Seguridad de tal incumplimiento. Entonces corresponderá al Consejo adoptar una posición sobre la base de esa información.

Por lo tanto, la resolución respeta plenamente las competencias del Consejo de Seguridad en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.
